



**Superintendencia
Financiera de Colombia**

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Radicado: 2024150551
Convocante: Pedro Ricardo León León
C.C: 79041354
Correo electrónico: pedroricardoleonleon@gmail.com

Convocado: Allianz Seguros S.A.
N.I.T: 860026182-5
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

Susan Johanna Gelves González identificada con Cédula de Ciudadanía 1030602820 y tarjeta profesional de Abogada 313495, quién en la presente Audiencia de Conciliación Extrajudicial, en derecho, actúa como Conciliadora del Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en virtud de la Ley 2220 de 2022, hace constar:

El 16 de octubre de 2024, con radicado 2024150551, en el Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia fue recibida una solicitud de Conciliación Extrajudicial de Pedro Ricardo León León con cédula de ciudadanía 79041354, como Convocante, con el objeto de solucionar las posibles diferencias con Allianz Seguros S.A. con N.I.T. 860026182-5, como Convocada, con los siguientes antecedentes:

“(…)

I. HECHOS

compre un seguro de asistencia medica internacional. dijeron incluía seguro para mi equipaje. mi equipaje llego con varios días de retraso. presente al seguro la documentación exigida para la reclamación. respondieron que en tres días me respondían hasta la fecha no han dado respuesta.

II. CUANTÍA

[Empty box for the amount]

(…)”

En virtud de la solicitud anterior, se programó Audiencia de Conciliación para el **27 de enero de 2025** a las **09:30 a.m.**, a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual fueron citados Convocante y Convocada.



Superintendencia Financiera de Colombia

En la citación se indicó a las partes que por el volumen de solicitudes de conciliación recibidas en el Centro de Conciliación, se programaba la audiencia en la fecha y hora indicada, por lo cual, podrían manifestar estar de acuerdo o no con la prórroga de los tres (3) meses adicionales para realizar la audiencia de conciliación, conforme al artículo 60 de la Ley 2220 de 2022. Al respecto, no se recibió ninguna manifestación de las partes en no estar de acuerdo con la prórroga de los tres (3) meses adicionales para realizar la audiencia.

En la fecha y hora indicada comparecieron a la Audiencia de Conciliación virtual:

Como convocante, **Pedro Ricardo León León** con cédula de ciudadanía **79041354**.

Como convocada, **Allianz Seguros S.A.** con N.I.T. **860026182-5** a través de su Representante Legal, **Jinneth Hernández Galindo** con cédula de ciudadanía **38550445**.

La conciliadora instaló la audiencia de conciliación, explicó las características, objeto, alcance y límite del mecanismo de la conciliación. Iniciada la audiencia, surtidas las deliberaciones y explicaciones, finalmente Convocante y Convocada no llegaron a un acuerdo que pusiera fin a sus diferencias.

En consecuencia, se expide la presente **CONSTANCIA DE NO ACUERDO** el 27 de enero de 2025.

SUSAN JOHANNA GELVES GONZÁLEZ
Conciliadora
T.P. 313495